



## DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** DPTO DE TESORERIA

**UOC Convocante (\*)**: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

**Unidad o área requirente (\*)**: DPTO. DE TESORERIA

**Funcionario o técnico responsable (\*)**: LIC. MARIA LUZ MENDOZA

**Dependencia y cargo que desempeña (\*)**: DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Las especificaciones técnicas solicitadas corresponden a los ítems realizados por el área solicitante conforme a la operatividad y organización del estacionamiento.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No Aplica*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*No Aplica*

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*)**:

**Aclaración (\*)**:

**Firma del responsable UOC(\*)**:

**Aclaración (\*)**:



Abg. Jorge Paiva  
Coordinador UOC - DINAC



Maria Luz Mendoza Prates  
Lic. Dpto. Tesorería  
DINAC

**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**ADQUISICION DE ARTICULOS REFLECTIVOS DE SEÑALIZACIÓN Y OTROS- ID 448.768**

**Lugar y fecha:**

**UOC Convocante (\*)**: DINAC

**Unidad o área requirente (\*)**: GERENCIA DE OPERACIONES -AISP

**Funcionario o técnico responsable (\*)**:

**Dependencia y cargo que desempeña (\*)**: GERENTE

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Es necesario adquirir los artículos reflectivos de señalización para su renovación las cuales son utilizadas para brindar seguridad a los personales que trabajan en el área de plataforma y así poder realizar sus tareas con seguridad y responsabilidad a las distintas compañías aéreas como así también para el servicio a terceros. Caber mencionar que es un requerimiento para las auditorias de las distintas compañías aéreas que operan en nuestra terminal aérea.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

**"No Aplica".**

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**"No Aplica".**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

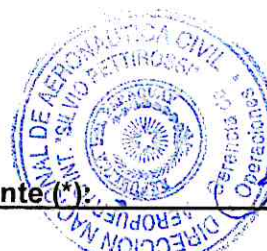
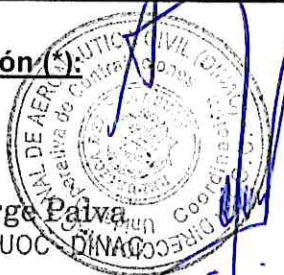
**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*)**: 

**Aclaración (\*)**: Téc. AD. DOV. Christian Javier Rodríguez Melot

**Firma del responsable UOC (\*)**: 

**Aclaración (\*)**: 

Abg. Jorge Palva  
Coordinador UOC





**“ADQUISICION DE ARTICULOS REFLECTIVOS DE  
SEÑALIZACIÓN Y OTROS – ID N° 448.768”**

**IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION  
DE QUIEN SOLICITA EL LLAMADO A SER PUBLICADO**

**Nombre:** TOA Hugo Vera

**Cargo:** Gerente de Operaciones AIG

**Dependencia:** Gerencia de Operaciones AIG

**JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER  
MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA**

La adquisición de artículos reflectivos de señalización y otros, corresponde a una necesidad y requerimiento del sector operativo para identificar a las personas dentro del área de movimiento y maniobras. Que solo deberán ingresar en estas áreas las personas identificadas con chalecos reflectivos para realizar cualquier tarea según normativas de seguridad aeroportuaria.

**JUSTIFICAR LA PLANIFICACION. (SI SE TRATA DE UN LLAMADO  
PERIODICO O SUCESIVO, O SI EL MISMO RESPONDE A UNA NECESIDAD  
TEMPORAL)**

El llamado de adquisición de estos elementos de seguridad operacional es de carácter temporal. Según requerimiento y planificación considerando el uso y desgaste de los chalecos que se deterioran en el tiempo.

**JUSTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS**

Estas especificaciones técnicas de los chalecos reflectivos son de uso estándar internacional clase II referente a colores y formas de reflejar como son la foto luminiscentes, fosforescentes y reflectivos. Que son utilizados para resaltar a personas u objetos a ciertas distancias.

